

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17505

RESOLUCION de 1 de agosto de 1980, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se modifican los cánones de transformación de los productos de entrega vinica en alcohol etílico y se establece nueva cuantía a abonar al elaborador por litro de alcohol destilado en las adquisiciones de vino en régimen de garantía.

Ilustrísimos señores:

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, la Orden de 6 de junio de 1980 por la que se modifican los precios de venta al público de determinados productos petrolíferos en el ámbito del Monopolio de Petróleos, se considera necesario modificar el canon de transformación fijado para los distintos tipos de alcohol vinico, y la cantidad a abonar al elaborador por litro de alcohol destilado, entregado al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) por adquisiciones de vino en régimen de garantía, repercutiendo los incrementos experimentados por el combustible, mano de obra y energía eléctrica.

En consecuencia, esta Presidencia, de conformidad con lo anterior y del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo y Financiero del día 31 de julio de 1980, ha resuelto establecer lo siguiente:

1.º Se establecen nuevos cánones de transformación de los productos de entrega vinica en alcohol etílico, según tipos, para la campaña vinico-alcoholera 1979-1980 en la forma siguiente:

	Ptas/litro
1.1. Alcohol destilado de vino con graduación no inferior a 95º G. L. (obtenido de vinos y de sus piquetas y lias, ambas frescas)	12,00
1.2. Alcohol rectificado de vino (obtenido a partir de vinos, de sus piquetas y lias, ambas frescas, y de segundas)	14,45
1.3. Alcohol rectificado de orujo (obtenido a partir de lias secas)	14,45
1.4. Alcohol rectificado de orujo (obtenido a partir de orujos procedentes de vinificación, de piquetas de orujo y de flemas)	20,50

2.º Se autoriza al SENPA a abonar 136,85 pesetas al elaborador por cada litro de alcohol destilado de vino a pie de fábrica, entregado por las ofertas realizadas en las adquisiciones de vino en régimen de garantía, estando comprendida en

dicha cantidad la materia prima, canon de transformación, Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y transporte de vino a fábrica de alcohol.

3.º Lo dispuesto en la presente Resolución regirá a partir del día 7 de junio de 1980.

4.º Esta Resolución modifica lo establecido en la de 2 de febrero de 1980.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Presidente, Luis García García.

Para conocimiento de los ilustrísimos señores Subsecretarios de los Ministerios de Hacienda, de Agricultura, de Industria y Energía y de Comercio y Turismo.—Para conocimiento y cumplimiento de los ilustrísimos señores Director general de Aduanas e Impuestos Especiales, Director general del SENPA, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA e Interventor Delegado del FORPPA.

Mº DE COMERCIO Y TURISMO

17506

RESOLUCION de 26 de junio de 1980, del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), por la que se delegan las funciones de ordenador de gasto y pago en relación a los Capítulos I y II del Presupuesto del Organismo, en el Secretario general del Instituto.

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 22, apartado 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; en la línea de lo previsto en el artículo 4, apartado 3, del Decreto 3087/1973, de 7 de diciembre, y con aprobación del excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, vengo en delegar la firma como ordenador de gasto y pago para los Capítulos I y II del Presupuesto del Instituto, a todos los efectos, en el Secretario general del Organismo.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Director general, Carlos Merino Vázquez.

Ilmos. Sres. Secretario general, Subdirectores generales del IRESCO e Interventor Delegado.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17507

ORDEN de 1 de abril de 1980 por la que se aprueban los nombramientos como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda de los que han cumplido las condiciones de integración en la misma, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3478/1974, de 20 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. sobre nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Administrativa de ese Organismo a favor de los incluidos en la relación número 2 de la Orden de 17 de diciembre de 1978, una vez cumplidas las condiciones de integración en la misma,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6, 5, c) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha acordado dar su aprobación a los nombramientos como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, de los que a continuación se citan:

Número 1. Nombre y apellidos: Julia Redondo de la Fuente. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1939. Número de Registro de Personal: TO1VI10A0083P. Destino: S. centrales.

Número 2. Nombre y apellidos: Rafael García Rodríguez. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1939. Número de Registro de Personal: TO1VI10A0084P. Destino: Cádiz.

Número 3. Nombre y apellidos: José Bejarano Morido. Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1941. Número de Registro de Personal: TO1VI10A0085P. Destino: Huelva.

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Vuestra ilustrísima extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6, 7, b) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

17508

RESOLUCION de 25 de junio de 1980, de la Junta del Puerto de Melilla, por la que se publica el nombramiento de Funcionarios de Carrera del Organismo Autónomo.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio de 1979 y, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, el Pleno